



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAY 2012

RES. H. N°

0511-12

EXPTE. N° 4.106-12.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la Carrera de Letras: MERCEDES LUCRECIA GONZÁLEZ, L.U. N° 704.078, Plan 1.992, mediante la cual solicita dejar sin efecto la constitución de mesa especial de examen para la asignatura "Lengua Española II"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. N° 0358-12 se constituye Mesa Especial de Examen para la asignatura Lengua Española II;

Que en la misma se define el tribunal examinador, fecha y hora de su constitución;

Que con fecha 25 de abril del año en curso, la alumna comunica mediante Nota N° 1228 presentada ante el Despacho General de esta Dependencia, que no podrá presentarse a rendir en tal llamado por motivos de índole personal;

Que Secretaría Académica aconseja dejar sin efecto la constitución de la Mesa Especial, y solicita la emisión del correspondiente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

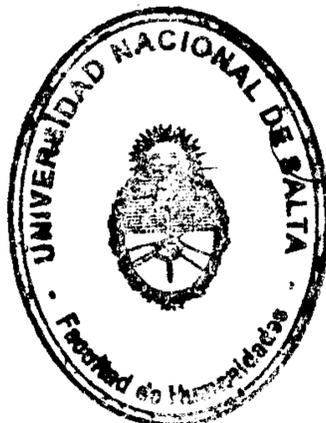
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H. N° 0358-12, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Miembros del Tribunal Examinador, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y C.U.E.H..

Sme/MJL
079-12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CAROLINA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa